preeminençias Prerrogatiuas y ynmunidades y libertades
otras cosas y cada vna dellas q. por razon del dho off.º
deveis auer y goçar y os deben ser guardadas y se os de-
ue dar y hazer recudir con todos los derechos y sala-
rios y otras cosas a el anexas y pertenecientes segun
se vso guardo y recudio al dicho antecesor como
a cada vno de los Regidores q. an sido y son de la
dha ciud. de todo bien y cumplidamente de manera q. no
os falte cosa alguna y q. en ello ni en parte dello embargo
ni ympedim.to alguno os no pongan ni consientan poner
q. yo por la presente os he por recibido al
dho off.º y al vso y exercicio del y os doy poder y
facultad para lo vsar y exercer caso q. por los sus
dichos o alguno dellos a el no seais recibido y es mi md. y
voluntad q. tengais el dho off.º por Juro de heredad perpe-
tua mente para siempre Jamas para vos y vros. herede-
ros y sucesores y para quien de vos, o dellos hubiere
titulo o causa y vos y ellos le podais y podran renunciar y
traspasar y disponer del en vida o en muerte por testa-
mento o en otra qualquier manera como bienes y hazienda
vros. propios y de la persona en quien se renunciare se le
haya con las mismas calidades y prerrogatiuas preemi-
nencias y perpetuidad q. vos sin q. falte cosa alguna
y q. con el nombramiento renunciacion y disposicion
via. o de quien sucediere en el dho off.º se le haga de despa-
char titulo del con esta calidad y perpetuidad aunq. el q.
lo renunciare no aya viuido ni viua dias ni otros algunos
despues de la tal renunciacion y muera luego al punto q.
la hiziere y aunq. no se presente ante mi dentro del termi-
no de la ley y q. si despues de vros. dias y de la persona q.
sucediere en el dho off.º le hubiere de heredar alguno
q. por ser menor de edad o muger no le pueda servir
ni exercer ten. facultad de nombrar persona q. en el entre-
tanto q. es de edad o la hixa o muger se casa le sirua
y presentandose el tal nombramiento en el mi con-
sexo del ofi. de mis se le dara titulo o cedula para ello

2